

North Kansas City Hospital

Título:	Política de Ayuda Financiera
Objetivo:	Que la ayuda financiera esté disponible de manera justa y coherente para las personas que cumplan con los requisitos y de conformidad con las leyes que se aplican a hospitales exentos de impuestos.
Destinatarios:	Todos los Empleados del North Kansas City Hospital y sus proveedores contratados del ciclo de ingresos.

Política

El North Kansas City Hospital (NKHC) facilitará ayuda financiera a los individuos que cumplan los requisitos conforme a esta Política de Ayuda Financiera (FAP). El NKCH cumplirá con los procedimientos establecidos en esta FAP para determinar si el paciente cumple con los requisitos para recibir ayuda financiera. A los pacientes que se decida que cumplen con los requisitos para recibir ayuda financiera no se les cobrarán más que los importes generalmente facturados (AGB) por atención necesaria de emergencia u otra atención médica a personas que tienen seguros que cubren dicha atención. El objetivo de esta política es cumplir con la Sección 501(r) del Código Tributario y las regulaciones promulgadas en virtud del mismo y se deberá interpretar y aplicar de conformidad con dichas regulaciones.

Procedimiento

1. Alcance y Aplicación de esta FAP.

Esta FAP se aplica a toda atención de emergencia y médica necesaria que proporcione el NKCH. A los efectos de esta FAP, la atención es necesaria por razones médicas si la considera así un médico tratante que trabaje de conformidad con las normas ampliamente aceptadas de la medicina en la comunidad.

Esta FAP podría regir en las siguientes situaciones, entre otras:

- a. Los pacientes sin seguro que no puedan pagar.
- b. Los pacientes con seguro que no pueden pagar las partes no cubiertas por el seguro.
- c. Los pacientes que fallecieron sin propiedades o fideicomisos en vida.
- d. Los pacientes que sufrieron enfermedades o lesiones catastróficas.
- e. Pacientes activos de Medicaid con gastos no cubiertos, incluyendo límites de duración de estadía.
- f. Los pacientes derivados de un programa comunitario para indigentes o FQHC en el que NKCH tiene la discreción de participar pueden incluir un acuerdo para proporcionar servicios caritativos definidos (por ejemplo, NHCA).
- g. Pacientes víctimas de agresión sexual.

Esta FAP no se aplica a los siguientes servicios:

- h. Los servicios de cirugía estética electiva, los servicios experimentales u otros servicios

- electivos no cubiertos por el plan de seguro médico de un paciente;
- i. Cualquier servicio que la aseguradora considere inadmisible debido a las complicaciones de un procedimiento sin cobertura;
- j. Los servicios que ya tienen un precio a una tasa reducida si los importes que se cobran a los pacientes son menores a los importes generalmente facturados a individuos que tienen seguros para dichos servicios; y
- k. Cualquier cuenta donde el paciente o terceros sean responsables por los servicios, luego de que el NKCH haya facturado al seguro médico del paciente, en caso que lo tenga, como ser accidentes, salvo que se determine que no hay beneficios y/o liquidación.
- l. Pacientes que no sean ciudadanos de los Estados Unidos, excepto aquellos con necesidades de atención médica de emergencia.

Esta FAP se aplica solo a la atención de emergencia y otra atención médica necesaria que proporcione el NKCH. En el Anexo 1 de esta FAP se encuentra una Lista de Proveedores como se describe en el Aviso del IRS 2015-46 de entidades que proporcionan atención en el NKCH. La Lista de Proveedores detalla qué entidades están cubiertas por esta FAP y cuáles no. El Anexo 1 de esta FAP se actualizará cada tres meses aproximadamente y podrá revisarse sin volver a presentar esta FAP ante el Consejo Directivo del North Kansas Hospital para su aprobación.

2. Requisitos mínimos para la elegibilidad de los pacientes para recibir la asistencia financiera.

Para que se evalúe la potencial asistencia financiera para un paciente de acuerdo con el criterio de elegibilidad descrito en la siguiente Sección 3, un paciente debe cumplir con todos estos mínimos requisitos:

- a. Residencia. El paciente debe vivir en Misuri o Kansas y tener una residencia establecida en Misuri o Kansas, según lo demuestre con una tarjeta de identificación emitida por el estado, una factura de servicios públicos recientes, un alquiler de residencia o una prueba de propiedad de una casa. Estos documentos deberán ser enviados a NKCH cuando se requieran. Si un paciente no tiene una residencia establecida en Misuri o Kansas, solo se considerará brindar la asistencia financiera al paciente para fechas de servicio específicas cuando el paciente sufra la aparición no planeada y aguda de una enfermedad y, por lo tanto, se lo considera elegible de acuerdo con el criterio de elegibilidad descrito en la siguiente Sección 3.
 - i. Los pacientes considerados sin hogar, sin ninguna evidencia que demuestre lo contrario, tendrán derecho al 100 % de asistencia financiera para los saldos pendientes actuales.
- b. Cooperación con esfuerzos para determinar la fuente del pago. NKCH trabaja con un proveedor contratado que asiste con la identificación y la inscripción del paciente en los recursos de pagos aplicables y en los posibles beneficios de salud que puedan estar disponibles para él (por ejemplo, Medicaid, beneficios por discapacidad del Seguro Social, indemnización para las víctimas de delitos). El paciente debe agotar todas las

otros recursos de pago y los posibles beneficios de salud que podrían estar disponibles para él para ser considerado para recibir asistencia financiera. El paciente debe responder todas las solicitudes de información del proveedor contratado del NKCH y debe completar todas las solicitudes de fuentes de pago y de beneficios de salud recomendadas por el proveedor de manera oportuna.

- c. Servicios dentro de la red. Se les recomienda a los pacientes que tienen una cobertura de seguro obtener sus servicios dentro de la red u obtener una excepción para servicios fuera de la red si el plan ofrece esa excepción. Los pacientes que reciben servicios en NKCH y tienen un plan de seguro que no incluye al NKCH en la red de cobertura solo califican para recibir el descuento automático descrito en la siguiente Sección 3, pero no para la elegibilidad presunta o para la asistencia financiera basada en la solicitud de la FAP.

3. Criterios de Elegibilidad.

Se puede determinar que los pacientes califican para recibir asistencia financiera en virtud de un proceso de descuento automático, un proceso de elegibilidad presunta o un proceso de solicitud de la FAP. A continuación, se describe cada proceso y el criterio de elegibilidad asociado con cada uno. También se puede determinar que los pacientes califican para recibir asistencia financiera por medio de una prima de asistencia de COBRA en virtud de la Política de Prima de Asistencia de COBRA Temporal del NKCH.

Proceso de descuento automático. Las cuentas no aseguradas serán derivadas al proveedor contratado del NKCH para que revise los posibles beneficios de salud que podrían estar disponibles para el paciente; si se determina que el paciente tiene beneficios de salud, podrá seguir siendo elegible para recibir una asistencia financiera completa en virtud del proceso de elegibilidad presunta del NKCH o también podría ser elegible para recibir asistencia financiera en virtud del proceso de solicitud de la FAP del NKCH. Luego de que el proveedor contratado complete la revisión, si se determina que el paciente no tiene beneficios de salud, se aplicará un descuento automático a las cuentas no aseguradas que se determina al multiplicar los montos generalmente facturados del NKCH o el porcentaje “AGB” (según se describe en la siguiente Sección 4) por los cargos brutos del NKCH por la atención del paciente de emergencia o médicamente necesaria.

Un paciente no asegurado que reciba un descuento automático también puede cumplir con los requisitos para ayuda financiera completa en virtud del proceso de presunta elegibilidad del NKCH y/o puede ser elegible para obtener ayuda financiera de conformidad con el Proceso de Solicitud de la FAP del NKCH.

Proceso de elegibilidad presunta. NKCH utiliza un software de un proveedor contratado para evaluar la elegibilidad presunta para recibir asistencia financiera. Esta evaluación utiliza un modelo predictivo reconocido por la industria de la atención médica basado en expedientes de registros públicos. El modelo analiza la información de los registros públicos, incluida la información de registros públicos de consumidores, el nivel de pobreza federal familiar (federal poverty level, “FPL”) estimado y si el paciente es propietario de una casa, para calcular un

puntaje socioeconómico y de capacidad financiera (Financial Capacity Score, “FCS”). El grupo de reglas del modelo está diseñado para evaluar a cada paciente con los mismos lineamientos. La cuenta de cada paciente, incluidas las cuentas de los pacientes con y sin seguro, será evaluada con relación a la elegibilidad presunta antes de ser derivada para la recaudación. Si un paciente tiene una puntuación FCS inferior o igual a 635 y un FPL estimado inferior o igual al 202%, el paciente recibirá asistencia financiera completa, y el NKCH no realizarán esfuerzos adicionales de cobro por una atención de emergencia o médicamente necesaria. Si un paciente califica para recibir asistencia financiera en virtud del proceso de elegibilidad presunta, se le brindará la asistencia financiera completa en lugar de solicitarle al paciente que complete la solicitud de la FAP, y su cuenta será cancelada. Los pacientes que califiquen para recibir una asistencia financiera completa por medio del proceso de elegibilidad presunta no recibirán una notificación de carta de asistencia financiera.

Se evaluará la elegibilidad de asistencia financiera presunta de las cuentas que hayan sido derivadas a cobros de manera continua durante el año, pero al menos de manera trimestral. Cuando se determine que una cuenta califica para recibir la asistencia financiera completa en virtud del proceso de elegibilidad presunta, el NKCH reclamará dicha cuenta de cobros y el paciente recibirá la asistencia financiera completa.

En caso de que un paciente no califique para obtener ayuda financiera en virtud del proceso de elegibilidad presunta, el paciente puede solicitar y ser considerado para obtener ayuda financiera por el proceso de solicitud de FAP.

Proceso de solicitud de la FAP. Un paciente puede realizar una solicitud por medio del proceso de solicitudes de la FAP del NKCH para recibir un descuento parcial o total de los cargos brutos del NKCH por una atención de emergencia o médicamente necesaria. Puede obtener información adicional sobre el proceso de solicitud de la asistencia financiera y de las solicitudes de revisión del NKCH en las siguientes Secciones 5 y 6 de esta FAP. Si no se completó previamente, cuando se recibe una solicitud de la FAP, las cuentas no aseguradas serán derivadas al proveedor contratado para que revise los posibles beneficios de salud que puedan estar disponibles para el paciente, quien deberá cumplir con la solicitud de cualquier recurso recomendado de posibles beneficios de salud antes de ser considerado para recibir asistencia financiera en virtud del proceso de solicitud de la FAP.

Si un paciente no está asegurado y recibe el descuento automático mencionado anteriormente, la ayuda financiera que se proporciona según el Proceso de Solicitud de FAP se aplica al saldo del paciente *luego* de que se aplique el descuento automático. Si un paciente tiene seguro, la ayuda financiera que se proporciona según el Proceso de Solicitud de FAP se aplica al saldo del paciente que la aseguradora médica designe como responsabilidad del paciente luego de la resolución de la reclamación, sin embargo, hasta el límite de los importes que se les cobran a las personas que cumplen con los requisitos de la FAP, que se describen a continuación en la Sección 3.

Si un paciente cumple con los requisitos para obtener ayuda financiera mediante el Proceso de Solicitud de FAP, los descuentos se aplicarán en base el Índice Federal de Pobreza del núcleo familiar del paciente, de la siguiente manera:

Porcentaje del nivel federal de pobreza	% de descuento sobre el saldo (después del descuento automático o de la adjudicación del seguro)
202 % o inferior	100 %
Entre 203 % y 300 %	75 %
Entre 301 % y 350 %	50 %

Se tomará una decisión respecto a si el paciente califica para ayuda financiera mediante el Proceso de Solicitud de FAP, cuando se haya obtenido información suficiente para verificar la elegibilidad del paciente y lo antes posible, después de que el paciente solicite servicios por primera vez o indique su incapacidad para pagar los servicios necesarios de emergencias u otro tipo de servicios médicos. Nada en este FAP prohibirá a NKCH ofrecer descuentos adicionales o asistencia financiera más favorable que lo establecido en este FAP.

Circunstancias Catastróficas. Para pacientes que no califiquen para obtener ayuda financiera según uno de los procesos definidos anteriormente y que tengan un FPL mayor a 400% pero que sufran eventos o enfermedades catastróficas y cuyos gastos médicos hayan agotado los ingresos y recursos individuales o familiares hasta el punto en que los gastos médicos excedan el 25% del ingreso anual, el NKCH puede proporcionar descuentos después de analizar el caso.

4. Límites a los Importes que se les Cobran a los Pacientes Elegibles para Recibir Ayuda Financiera.

Luego de que se determine que un paciente cumple con los requisitos para obtener ayuda financiera de conformidad con la FAP, a la persona elegible no se le cobrarán más que los importes generalmente facturados por atención necesaria de emergencia u otra atención médica a personas que tienen seguros que cubren dicha atención. Por lo tanto, el importe que es responsabilidad de la persona elegible de la FAP, para la atención necesaria de emergencia u otro tipo de atención médica no superará al importe generalmente facturado a los individuos que tienen seguro.

El NKCH utiliza el método retroactivo descrito en las normas del IRS en 26 C.F.R. §1.501(r)-5 para determinar los importes generalmente facturados a las personas que tienen seguro. Para calcular los importes generalmente facturados mediante el método retroactivo, el NKCH determinará la suma de todos los importes permitidos para todas las reclamaciones permitidas de toda atención médica durante un período anterior de 12 meses de la tarifa por servicio de Medicare y todas las aseguradoras de salud privadas que pagan las reclamaciones al NKCH. Luego, la suma de dichos importes permitidos se divide por la suma de los gastos brutos de dichas reclamaciones del NKCH para determinar el porcentaje de los importes generalmente facturados o AGB. El porcentaje de AGB se multiplicará por los gastos brutos del NKCH por la visita del paciente para determinar el importe máximo que se le puede cobrar a un individuo que cumple con los requisitos de la FAP por una atención necesaria de emergencia u otro tipo de atención médica. El porcentaje de AGB se basa en el período de 12 meses del 1º de abril al 31 de marzo y se revisará y actualizará cada año, y los cambios entrarán en vigencia a partir del 1º

de julio de cada año. Para obtener el porcentaje de AGB actual y una descripción por escrito de ese cálculo, consulte la Sección Asistencia Financiera del sitio web del NKCH www.nkch.org/FinancialAid o comuníquese con el Departamento de Servicios Financieros para Pacientes de NKCH, Attn: Director, Departamento de Servicios Financieros para Pacientes, 2800 Clay Edwards Drive, North Kansas City, MO 64116 o llame al 816.691.2040 o al 866.691.2040 (línea gratuita).

Si a un individuo se le cobra más de los importes generalmente facturados a pacientes con seguro para atención necesaria de emergencia u otro tipo de atención médica, y si luego se determina que la persona cumple con los requisitos para recibir ayuda financiera para la atención, el NKCH reembolsará cualquier importe que el individuo haya abonado por la atención que exceda la suma que se determine que el individuo es personalmente responsable de pagar como individuo que cumple con los requisitos de la FAP, salvo que dicho importe sea menor a \$5 (u otro importe publicado en la guía del IRS).

5. Método para Solicitar Ayuda Financiera mediante el Proceso de Solicitud de FAP.

Los pacientes que no califiquen para ayuda financiera completa de manera presunta y que requieran ayuda financiera pueden solicitar ayuda financiera mediante el proceso de solicitud de FAP, incluido completar y presentar una solicitud de FAP y proporcionar la información y la documentación que se indica en la solicitud de FAP correspondiente a la renta y los activos. Se requiere una solicitud de FAP completa y documentación de respaldo para ser considerado para obtener ayuda financiera mediante este proceso. Los pacientes que soliciten ayuda financiera mediante este proceso deben proporcionar pruebas del ingreso familiar (por ejemplo: sueldos brutos, ingresos por alquileres, beneficios por desempleo, Seguro Social o beneficios por discapacidad, pensión alimenticia/manutención infantil, pensiones, ayuda social e ingresos varios). Se puede solicitar a los pacientes que proporcionen los dos recibos de pago más recientes, los dos extractos de cuenta más recientes y/o la declaración fiscal más reciente. Si el núcleo familiar del paciente no tiene ingresos, el paciente debe proporcionar una carta explicando qué ayuda están recibiendo, si lo hacen, por parte de familiares, amigos y/o cualquier agencia u organización. Si el paciente no puede comprobar el ingreso familiar, debe comunicarse con un Asesor de Recursos de NKCH al 816.691.2528 para hablar sobre otras pruebas que se puedan presentar para demostrar que cumple con los requisitos para obtener ayuda financiera. Los pacientes que soliciten ayuda financiera mediante este proceso también deben proporcionar información sobre sus activos (por ejemplo: posesión de bienes, acciones y bonos, Certificado de Depósito (CDs), Cuentas Individuales de Jubilación (IRA) y cuentas bancarias). También se requiere que los pacientes proporcionen información sobre sus dependientes en el núcleo familiar y sus obligaciones financieras pendientes aparte de los gastos del núcleo familiar. La asignación de asistencia financiera aprobada se aplicará a todos los miembros del grupo familiar incluidos en la solicitud.

Los pacientes pueden pedir una solicitud de FAP en cualquier momento a partir de la fecha en que se brinda la atención. El NKCH considerará una solicitud de FAP completa durante al menos 240 días después del primer resumen de facturación posterior al alta (o, si es un plazo mayor,

hasta la fecha cuando se cumpla el plazo especificado en el aviso escrito entregado a un individuo respecto a quien el NKCH pretende iniciar acciones extraordinarias de cobro), independientemente de si se ha derivado la cuenta del paciente a una agencia de cobros. El NKCH puede considerar una solicitud de FAP completa que se presente después del período de presentación de solicitudes.

Las solicitudes de FAP siempre son gratuitas y se pueden obtener en persona, por Internet o por correo como se detalla a continuación. Las solicitudes de FAP se encuentran disponibles en inglés, español y vietnamita.

- En Persona: Obtenga una solicitud en cualquiera de las áreas de ingreso o en la oficina de Servicios de Cuenta (a través de la entrada principal) en 2800 Clay Edwards Drive, North Kansas City, MO 64116.
- Por Internet: Descargue la solicitud de la Sección Asistencia Financiera del sitio web del NKCH, www.nkch.org/FinancialAid
- Por Correo: Solicite que se le envíe una solicitud por correo llamando al Departamento de Servicios Financieros para Pacientes al 816.691.2040 o al 866.691.2040 (gratis) de lunes a viernes, entre las 8 a. m. y las 4:30 p. m.

Si un paciente necesita información o ayuda respecto a su solicitud de FAP, el individuo puede comunicarse con el Asesor de Recursos del NKCH al 816.691.2528 o en 2800 Clay Edwards Drive, North Kansas City, MO 64116 en el Departamento de Servicios Financieros para Pacientes de NKCH.

El NKCH no denegará la ayuda financiera conforme a esta FAP porque un solicitante no proporcione información o documentación, salvo que dicha información o documentación se describa en esta FAP o en la solicitud de FAP. El NKCH puede otorgar ayuda financiera a pesar de que un solicitante no presente información o documentación que se describa en esta FAP o en la solicitud de FAP y puede, por ejemplo, basarse en otras pruebas de elegibilidad, la certificación de un aspirante, o información oral del aspirante para determinar si el aspirante cumple con los requisitos de la FAP.

6. Proceso de revisión de las solicitudes de la FAP.

El asesor de recursos del NKCH revisa todas las solicitudes de la FAP. Si un paciente califica para recibir asistencia financiera en virtud del proceso de solicitud de la FAP, se le brindará la asistencia financiera según se describe en la siguiente Sección 3, en el subtítulo “Proceso de solicitud de la FAP”.

Los pacientes que completen una solicitud de la FAP recibirán una carta que indique si se aprobó o rechazó la ayuda financiera y, si se aprobó, la suma o el porcentaje de la ayuda que se le otorgó al paciente, así como las condiciones de la ayuda financiera.

Si se proporciona la ayuda financiera mediante la solicitud de FAP, el paciente tendrá la presunción de cumplir con los requisitos para el mismo nivel de ayuda financiera durante seis meses a partir de la fecha de la aprobación de la ayuda financiera.

Si un paciente no califica para obtener ayuda financiera y el paciente no está de acuerdo con esta decisión, puede solicitar una apelación por escrito dentro de los 45 días posteriores a la negativa y puede incluir cualquier información adicional relevante que pueda ayudar en la evaluación de la apelación. Las apelaciones se deben dirigir al Departamento de Cuentas de Pacientes de NKCH, Attn: Director, Cuentas de Pacientes, 2800 Clay Edwards Drive, North Kansas City, MO 64116.

7. Política de Facturación y Cobro.

El NKCH tiene una política de facturación y cobro independiente que describe las medidas que el NKCH puede tomar en caso de falta de pago por parte de los pacientes. Esta política se puede obtener en forma gratuita en la Sección Asistencia Financiera del sitio web del NKCH, www.nkch.org/FinancialAid o comunicándose con el Departamento de Cuentas de Pacientes del NKCH, Attn: Director, Cuentas de Pacientes, 2800 Clay Edwards Drive, North Kansas City, MO 64116 o llame al 816.691.2040 o al 866.691.2040 (línea gratuita).

8. Difusión de esta FAP.

El NKCH tomará las medidas descritas en esta sección para que se difunda ampliamente esta FAP. El NKCH facilitará en su sitio web esta FAP, la solicitud de la FAP y un resumen de esta FAP en términos sencillos. El NKCH también pondrá a disposición dichos documentos sin cargo cuando se los soliciten, tanto por correo o en lugares públicos del NKCH, incluido al menos el Departamento de Emergencia y las áreas de ingreso del NKCH. El NKCH notificará e informará a los miembros de la comunidad que utilicen servicios del NKCH sobre la FAP, de una manera razonablemente calculada para llegar a todas las personas que puedan necesitar ayuda social, por ejemplo a través de esfuerzos de comercialización y a través del trabajo del NKCH con organizaciones públicas de salud.

Además, el NKCH notificará e informará a los pacientes sobre la FAP, a través de las siguientes medidas. El NKCH ofrecerá a los pacientes, una copia en papel del resumen de esta FAP en términos sencillos como parte del proceso de admisión. El NKCH incluirá una notificación escrita visible en todos los resúmenes de cuenta que notifique e informe al paciente sobre la disponibilidad de ayuda financiera en virtud de esta FAP e incluya información de contacto telefónico del Departamento de Servicios Financieros para Pacientes del NKCH y el sitio web donde se pueden obtener copias de la FAP, de la solicitud de la FAP y un resumen de esta FAP en términos sencillos. El NKCH exhibirá pública y visiblemente notificaciones que informen a los pacientes sobre la FAP en lugares abiertos al público del NKCH, incluido por lo menos el Departamento de Emergencia y las áreas de ingreso del NKCH. El NKCH tendrá en cuenta a la gran cantidad de personas que puedan tener un dominio limitado del inglés y traducirá esta FAP y los documentos afines al español y vietnamita.

9. Planes de Pago.

Como un esfuerzo adicional para ayudar a los pacientes con sus facturas médicas, el NKCH ofrece un programa de financiamiento a través de un proveedor contratado para permitir que los pacientes cancelen sus saldos en pagos mensuales accesibles durante un período prolongado

a una tasa de porcentaje anual del 0.00%. Las cuentas sobre las que el NKCH no haya recibido ningún pago, luego de 30 días desde la fecha del primer resumen, se derivarán al proveedor contratado para intentar facilitar un plan de pagos con el paciente. Si un paciente prefiere no trabajar con el proveedor contratado del NKCH para establecer un plan de pagos, el NKCH también puede permitir acuerdos de pagos parciales de común acuerdo entre el NKCH y el paciente.

10. Aprobación.

Esta FAP ha sido aprobada por el Consejo Directivo del North Kansas City Hospital.

**Anexo 1 de la FAP
Lista de Proveedores
Última actualización el 4 de marzo de 2025**

Entidades cuyos servicios están cubiertos por esta FAP:

North Kansas City Hospital

Proveedores y Entidades cuyos servicios no están cubiertos por esta FAP:

Aesthetic Surgical Arts
Ascentist Physicians Group, LLC
Associated Plastic Surgeons
Children's Mercy Hospital
Colorectal Surgery Associates, PC
Consultants in Gastroenterology, a Division of Digestive Health Specialists, LLC
Discover Vision Centers
Dwayne E. Jones, M.D., LLC
Encompass Medical Group
Epiphany Dermatology
Facial Surgery Group PC
Fine Foot Care Center
Gates Hospitalists, LLC
High Risk Pregnancy Center of Kansas City
Interventional Pain Management
John W. Gianino, M.D.
Kala Danushkodi, M.D.
Kansas City Center for Hip Preservation & Sports Medicine
Kansas City Institute of Podiatry
Kansas City Oral Surgery and Implant Center
Kansas City Surgical Arts
Kansas City Urology Care, PA
KC Infectious Disease Consultants, LLC
M.D. Electrodiagnosis, Inc, P.C.
MAWD Pathology Group, PA
McKnight Eye Centers
Meritas Health Corporation
Midwest Aortic and Vascular Institute
Midwest Emergency Medical Services, P.C.
Monarch Plastic Surgery
Nephrology Associates, MD, PC
North Kansas City Hospital Cancer Center- Hematology & Oncology
North Kansas City Hospital Cancer Center-Radiation Oncology
Northland Eye Specialists, PC
Northland Radiology, Inc.

Orthopedic Health of Kansas City, PC
Orthopedic Surgeons, Inc.
Pain Source Solutions, Inc.
Pediatric Care North, Inc.
Post-Acute Physicians of Missouri, PC
Priority Care Pediatrics, LLC
Real Time Neuromonitoring Associates, PC & Affiliated Entities
Saint Luke's Physician Group
Sano Orthopedics
SanoKC.com
Seastnan Medical, LLC
Somers Eye Center
Statrad
TeleSpecialists, LLC
The University of Kansas Cancer Center
The University of Kansas Cancer Center-Radiation Oncology Pavilion
Total Weight Loss Center
U.S. Dermatology Partners
WestGlen GI Consultants
William S Tinsley, DDS